



BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, **07 AGO 2013**

2013/05/001/2228

VISTO: la gestión promovida por el Instituto Nacional de Vitivinicultura, mediante la cual solicita exoneración de recargos y demás gravámenes que pudieran corresponder para la importación de cuatro camionetas.

RESULTANDO: I) que la gestionante es una persona jurídica de derecho público no estatal, creada por el artículo 141 de la Ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 18.462 de 8 de enero de 2009.

II) que el objetivo de la institución es la ejecución de la política vitivinícola nacional

III) que debido al desgaste natural de los vehículos que posee actualmente el Instituto, las camionetas a importar serán destinadas para la renovación de la flota.

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo establecido en el artículo 141 de la Ley Nº 15.903 de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 18.462 de 8 de enero de 2009, el Instituto gestionante se encuentra exonerado del pago de tributos, aportes y contribuciones (artículo 45, Tomo 3, Texto Ordenado 1996).

ATENTO: a lo expuesto, a las normas citadas y a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE :

1º) Declárase al Instituto Nacional de Vitivinicultura (I.NA.VI), exonerado del pago de los siguientes tributos: Tasa Global Arancelaria, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto Específico Interno, Tasa Consular, Tasa de Servicios Extraordinarios y Tasa de Servicios Automatizados, en ocasión de la importación de cuatro camionetas, descritas en facturas proformas de la Empresa H. Barreiro Automóviles, por un importe total de U\$S 49.000,00 (cuarenta y nueve mil dólares de los Estados Unidos de América) y facturas sin número, de fecha 23 de mayo de 2013, de la firma Ralitor S.A por un importe total de U\$S 33.000,00 (treinta y tres mil dólares de los Estados Unidos de América), cuyas copias se adjuntan y forman parte de la presente Resolución.

SLR/MP

2º) En caso de enajenación de los vehículos que se pretende importar, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 22º de la Ley N° 17.453, de 28 de febrero de 2002 en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007.

3º) Comuníquese, notifíquese y archívese.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Luis', written in a cursive style.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. Mujica', written in a cursive style.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

Las Piedras, 27 de mayo de 2013

FACTURA PROFORMA

Por la presente cotizamos a ustedes, dos vehículos utilitarios o.k, según el siguiente detalle:

MARCA: HYUNDAI

MODELO: H1 GRAND STAREX VAN 3 ASIENTOS 2.5 TCI

TIPO: FURGÓN

COMBUSTIBLE: DIESEL

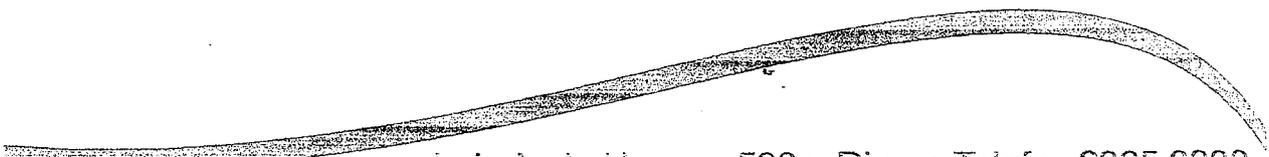
PRECIO CIF MONTEVIDEO por cada unidad: U\$S 24.500 (Veinticuatro mil quinientos dólares americanos)

PRECIO CIF MONTEVIDEO por dos unidades: U\$S 49.000 (Cuarenta y nueve mil dólares americanos)

Sin otro particular, saluda a ustedes muy atentamente



HORACIO BARREIRO



Luis A. de Herrera 590 y Rivera Telefax 2365 3900
Ruta 5 (nueva) km. 25.500 - Tel. 2364 3570
Cel. 099 609 094 - Email: horaciobarreiro2010@hotmail.com
Las Piedras - Canelones





SANTA ROSA MOTORS

Rambla Baltasar Brum 3095
Tel. (598 21) 2045266 y 67
Fax (598 21) 2045268
Email: SRMotors@santarosa.com.uy
C.P. 11.800 - Montevideo, Uruguay

Montevideo, 23 de mayo de 2013

Señores
Ministerio de Economía y Finanzas
Presente.-

Por medio de la presente, comunicamos a Uds., que le hemos vendido a I.N.A.VI. (Instituto Nacional de Vitivinicultura) el vehículo que a continuación se detalla:

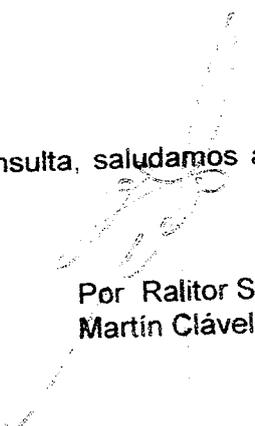
Factura Pro Forma:

Marca:	NISSAN
Modelo:	FRONTIER Doble Cabina Nafta 4x2
Año:	2013 - 0 Km.
Combustible:	Nafta 2.4L 142 hp
Capacidad de Carga:	750 kg.
Equipamiento:	Dirección Hidráulica, Aire Acondicionado, 2 airbag, ABS en las 4 ruedas, protector de caja, barra antivuelco y estribos
Caja de Cambios:	Manual de 5 marchas.
Origen :	MEXICO

PRECIO CIF PUERTO DE MONTEVIDEO: U\$S 16.500.- (dólares americanos dieciséis mil quinientos) .

GARANTIA: 3 AÑOS O Km. 100.000

Sin otro particular, y quedando a sus órdenes ante cualquier consulta, saludamos a Ud. atentamente.


Por Ralitor S.A.
Martín Clávell





SANTAROSA MOTORS
Rambla Baltasar Brum 3095
Tel (598 2) 2045266 y 67
Fax (598 2) 2045268
Email: SRMotors@santarosa.com.uy
C.P. 11.800 - Montevideo, Uruguay

Montevideo, 23 de mayo de 2013

Señores
Ministerio de Economía y Finanzas
Presente.-

Por medio de la presente, comunicamos a Uds., que le hemos vendido a I.N.A.VI. (Instituto Nacional de Vitivinicultura) el vehículo que a continuación se detalla:

Factura Pro Forma:

Marca:	NISSAN
Modelo:	FRONTIER Doble Cabina Nafta 4x2
Año:	2013 - 0 .Km.
Combustible:	Nafta 2.4L 142 hp
Capacidad de Carga:	750 kg.
Equipamiento:	Dirección Hidráulica, Aire Acondicionado, 2 airbag, ABS en las 4 ruedas, protector de caja, barra antivuelco y estribos
Caja de Cambios:	Manual de 5 marchas.
Origen :	MEXICO

PRECIO CIF PUERTO DE MONTEVIDEO: U\$S 16.500.- (dólares americanos dieciséis mil quinientos) .

GARANTIA: 3 AÑOS O Km. 100.000

Sin otro particular, y quedando a sus órdenes ante cualquier consulta, saludamos a Ud. atentamente.

Por Ralitor S.A.
Martín Cláveli

